

ORDENANZA N* 2.143

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1-DESIGNASE con el nombre de "PROF.GASPAR BARBERO" a la plazoleta ubicada en el Barrio Santa Ana de la ciudad de Villa María, que tiene forma irregular, y que linda al Norte con Avenida General Savio; al Este con Calle Pública; al Oeste con Pista de Recreación Infantil, y al Sur con calle José María Estrada.

Art.2-Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza.

Art.3-Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECITNOS OCHENTA Y CINCO.